



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA y DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día 27 de diciembre de 2021 los diputados arriba firmantes registraron una iniciativa (n.º de registro 179739) relativa al mercado virtual de criptomonedas. En concreto, se preguntó:

¿Ha mantenido el Gobierno reuniones con representantes del sector del comercio para conocer sus consideraciones sobre esta materia?

2. El día 22 de febrero el Gobierno respondió (n.º de registro 193884) señalando:

En relación con la información interesada, se señala que el Gobierno de España sigue muy de cerca la evolución de los criptoactivos, prestando especial atención a



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

sus implicaciones en términos de estabilidad financiera y protección del inversor. Esto es así tanto desde la perspectiva europea como desde la nacional.

A nivel europeo, la Comisión Europea está tramitando un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los mercados de criptoactivos (MiCA), en el que se regulan no solo la emisión de criptoactivos, sino también las actividades realizadas por los proveedores de servicios de criptoactivos, especificando el marco supervisor y de garantías.

Por otra parte, a nivel nacional y precisamente con el objetivo de ir reforzando, lo antes posible, la protección del inversor en criptoactivos, en la Disposición Final segunda del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, se incluye un nuevo artículo 240 bis en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores para otorgar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) competencias con el fin de sujetar a autorización u otras modalidades de control administrativo la publicidad de criptoactivos y otros activos e instrumentos. En este sentido la Circular 1/2022, de 10 de enero, de la CNMV, define las reglas sobre el contenido y el formato de los mensajes publicitarios de las campañas sobre criptoactivos.

3. A pesar de la respuesta dada por el Gobierno se considera que la pregunta no ha sido respondida por cuanto se desconoce si el Gobierno ha mantenido reuniones con representantes del sector del comercio para conocer sus consideraciones acerca del mercado virtual de las criptomonedas.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1. ¿Ha mantenido el Gobierno reuniones con representantes del sector del comercio para conocer sus consideraciones acerca del mercado virtual de las criptomonedas?
2. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿cuántas reuniones han sido mantenidas hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2022.

Dña. Patricia Rueda Perelló
Diputada GPVOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala
Portavoz Sustituto GPVOX

Dña. Mireia Borrás Pabón
Diputada GPVOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Diputado GPVOX

Dña. María de la Cabeza Ruiz Solás
Diputada GPVOX